

# BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS

NÚMERO: CEAS-IE-001-2026

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES  
Y CONTRATOS

## SERVICIO:

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA  
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
(SEGUNDA ETAPA), DE LA CABECERA MUNICIPAL DE  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

## UBICACIÓN:

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

## LOCALIDAD:

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ

## MUNICIPIO:

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN  
RESTRINGIDA  
A PRECIO UNITARIO Y  
TIEMPO DETERMINADO**

Para poder participar en los procedimientos de Adjudicación y Contratación del servicio de referencia, los interesados deberán estar inscritos en el Registro de Contratistas, conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. A continuación, se les estipula a los convocados las Bases de Concurso para la preparación y presentación de sus propuestas dentro de las siguientes:

**BASES DE CONCURSO**

**1. DATOS GENERALES DEL CONCURSO**

|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE OFICIO DE INVITACIÓN</b>                                    | <b>06 de abril de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS NÚMERO</b> | <b>CEAS-IE-001-2026</b><br>Su obtención es gratuita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.1 SERVICIO:</b>                                                    | <b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</b>                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>METAS:</b>                                                           | <b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA), DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</b>                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>UBICACIÓN: LOCALIDAD</b>                                             | <b>COMITÁN DE DOMÍNGUEZ</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>MUNICIPIO</b>                                                        | <b>COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.2 PERIODO DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS</b>                    | <b>24 de abril de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>TÉRMINO</b>                                                          | <b>19 de julio de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PLAZO</b>                                                            | <b>87 días naturales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN</b>                                      | <b>10 de abril de 2026 hasta las 15:00 horas.</b> Acudir de manera personal a la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, para hacer su registro al concurso correspondiente.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                     | <b>16 de abril de 2026 a las 09:00 horas,</b> en la Sala de juntas de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, ubicada en Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                                                                                                                                                                          |
| <b>1.4 ORIGEN DE LOS FONDOS</b>                                         | Con fundamento en el Artículo 41 y 55 Fracción III de la Ley, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó o validó los recursos mediante Oficio No. <b>SF/SUBE/0158/2026 de fecha: 11 de febrero de 2026</b> por la cantidad de \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Financiado con recursos del <b>Fondo General de Participaciones 2026.</b> |

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

| <b>1.5 CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS:</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.5.1 ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA</b>                                         | Esta se comprobará con la siguiente clave: <b>1105 Diseño de Proyectos Integrales y/o 1311 Estudio y Proyectos Especiales</b> , del catálogo de especialidades de la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública) del Estado de Chiapas del ejercicio 2025, contando con la(s) especialidad(es) solicitadas. |
| <b>1.5.2. CAPITAL CONTABLE DEL CONTRATISTA</b>                                    | Se comprobará con la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública) del Estado de Chiapas del ejercicio 2025, acreditando un capital contable mínimo de <b>\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)</b> .                                                                                               |
| <b>1.6 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>                         | <b>09 de abril de 2026 a las 09:00 horas, punto de reunión:</b> en la Presidencia Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS EN FORMA IMPRESA Y DIGITAL (WORD)</b> | <b>09 de abril de 2026 a las 12:00 horas</b> , en la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, ubicada en Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.<br>Nota: Para poder recepcionar sus preguntas deberá estar registrado en el concurso.                                                                                                                                 |
| <b>1.7 JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                  | <b>10 de abril de 2026 a las 12:00 horas</b> , en la Sala de juntas de la Dirección de Adjudicaciones y Contratos, ubicada en Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.8 ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS</b>                                | <b>10% (Diez por ciento)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.9 FALLO</b>                                                                  | <b>23 de abril de 2026 a las 12:00 horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.10 FIRMA DE CONTRATO</b>                                                     | <b>23 de abril de 2026 a las 14:00 horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## **2. REQUISITOS PARA REGISTRO AL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS CONVOCADOS.**

Los interesados que deseen participar en el presente concurso deberán acudir de manera personal a la Dirección de Adjudicaciones y Contratos de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), para hacer su registro al concurso correspondiente, del **06 al 10 de abril de 2026** en el horario de **08:00 a 15:00 horas**, con la siguiente documentación.

**2.1.** Presentar oficio de deseo de Participación al concurso dirigido a la titular de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas.

**2.2.** Manifiesto de no estar en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**2.3.** Presentar copia y original para cotejar de la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública)** del Estado de Chiapas del ejercicio 2025.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

**2.4.** Acreditar la capacidad financiera con el capital contable mínimo requerido indicado para el concurso. Se comprobará con la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública)** del Estado de Chiapas del ejercicio 2025.

**2.5.** Acreditar la (s) especialidad (es) requerida comprobándola con la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública)** del Estado de Chiapas del ejercicio 2025, contando con la(s) especialidad(es) solicitadas.

**2.6.** Personas morales presentar copia simple y legible de Escritura Pública del Acta Constitutiva de la Empresa inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, Escritura Pública del acta del Poder Notarial de quien firma inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado y personas físicas presentar copia simple del acta de nacimiento.

**2.7.** Copia de la credencial de elector vigente.

**2.8.** Escrito en el que el proponente manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en sus impuestos Estatales y Federales. Anexando copia de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (32-D), Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA: NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.**

Todos los interesados deberán acreditar los requisitos generales que señala la convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 de la Ley y para ello podrán presentarse a las oficinas que ocupa la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A", Anexo A9, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las Empresas que no cumplan con los requisitos generales de la Convocatoria no tendrán derecho a presentar su proposición, según lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley.

**3. ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y EL IMPORTE AUTORIZADO PARA ELLO; INDICANDO EL DESTINADO PARA EL PRIMER EJERCICIO, EN EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVO REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Con fundamento en el Artículo 41 y 55 Fracción III de la Ley, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó o validó los recursos mediante oficio indicado en el numeral 1.4 de los datos generales del concurso.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

El importe autorizado es el indicado en el numeral 1.4 de los datos generales del concurso.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS**

- a) Especialidad del contratista: indicado en el numeral 1.5.1 de los datos generales del concurso.
- b) Capital contable requerido para participar en este concurso: indicado en el numeral 1.5.2 de los datos generales del concurso.
- c) Experiencia requerida del contratista en el tipo de servicio de que trate y forma de acreditarlo.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados serán en trabajos similares, debiendo anexar copias de contratos, actas de entrega-recepción o finiquito de los trabajos. (Doc. 2.7.1).

- d) Otras condiciones, e inclusive técnicas, que deberán cumplir los contratistas, según las características, complejidad, magnitud y necesidades de los trabajos: Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción VI del Reglamento.

Currículum de los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, el personal que designe el contratista, deberá haber participado en trabajos similares al objeto del presente concurso y tener como mínimo una experiencia de 05 (cinco) años y Licenciatura en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, debiendo anexar copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, el resto del personal deberá haber participado en trabajos similares al objeto del presente concurso en los últimos 03 (tres) años (Doc. 2.7.2).

Que los licitantes cuenten con equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

#### **5. INFORMACIÓN QUE SE ENTREGARÁ ANEXA A LAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA, EN LA CUAL SE INCLUIRÁ**

- a) Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio, y catálogo de conceptos.
- b) Relación de materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la convocante, debiendo acompañarse el programa de suministro correspondiente:

**La CEAS no proporcionará ningún material y equipo de instalación permanente, así como el programa de suministro correspondiente.**

**La CEAS no proporcionará maquinaria y equipo de construcción.**

- c) Formatos conforme a los cuales el licitante podrá presentar su propuesta.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

Se anexan guías y formatos en archivo digital.

**d) Información de las partes de los trabajos que se podrán subcontractar:**

**No se podrá subcontractar parte de los trabajos.**

**e) Aspectos importantes que por la complejidad de los trabajos o el lugar de ubicación de estos debe tomar en consideración el licitante y que, de no considerarlo, será motivo para declarar insolvente la propuesta.**

Que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

## **6. INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO A REALIZARSE**

**a) Lugar, fecha y hora de la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos y de la junta de aclaraciones a las bases.**

El lugar, fecha y hora indicado en el numeral 1.6 y 1.7 de los datos generales del concurso.

### **VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS**

Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley, la visita al sitio de realización de los trabajos será optativa para los interesados. Los licitantes en sus propuestas deberán incluir un escrito en el que manifiesten conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. De toda visita se levantará acta circunstanciada por escrito, cuya copia se entregará a los asistentes que lo soliciten.

Para que considerando los términos de referencia y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y grados de dificultad en la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales climatológicas o cualquier otra que pudieran afectar la ejecución de los trabajos, en ningún caso la CEAS asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CEAS decida encomendárselos. Dicha visita deberá ser realizada por un representante técnico de la empresa debidamente acreditado por la misma, en papel membretado.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley, la junta de aclaraciones en la cual los licitantes podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos, para tal efecto los licitantes deberán estar registrados en el concurso, sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica, la cual será optativa para los interesados que deseen asistir.

La CEAS podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración.

De toda junta de aclaraciones se elaborará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la CEAS, debiendo entregar copia de ésta a los participantes y ponerla a disposición de los ausentes, en las oficinas de la convocante, y en su caso, por los medios de difusión electrónica.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de concurso, con fundamento en el artículo 61, último párrafo de la Ley.

**b) Fecha, hora y lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de comunicación de fallo y su forma, así como la firma del contrato.**

La presentación y apertura de proposiciones técnica – económica se llevará a cabo conforme a la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 1.3 de los datos generales del concurso.

**Para tal efecto quien presente la propuesta debe acreditar en ese acto, su personalidad jurídica, exhibiendo fuera del sobre cerrado, original y copia de su credencial de identificación y además, cuando se trate de representante legal, también exhibirá original y copia del instrumento público en el que conste la representación legal que ostenta o certificación notarial original del mismo, este último extremo podrá ser acreditado también con la exhibición del original o certificación original de la constancia de inscripción en el registro de contratistas según lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 18 del Reglamento. Con fundamento en el artículo 50 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.**

**FALLO**

El acto para la comunicación de fallo se llevará a cabo conforme a la fecha indicada en el numeral 1.9 de los datos generales del concurso la cual se realiza en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

Esta comenzará con la lectura del fallo del concurso, señalando los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas conforme al análisis detallado cualitativo y evaluatorio y las causas fundadas y motivadas para ello, así como los licitantes cuyas propuestas fueron declaradas solventes, el lugar que ocupan y el determinado como propuesta ganadora; se elaborará un acta donde se hará constar la presencia de quienes asistieron al acto, la información dada a conocer y derivada del fallo correspondiente y la constancia de entrega a los licitantes que lo soliciten, en el mismo acto, del dictamen de análisis cualitativo y evaluatorio de las propuestas del fallo de adjudicación y de la propia acta, misma que será firmada por los servidores públicos que presidan el acto como integrantes del comité interno para la contratación de Obra Pública o por acuerdo del mismo, y por los asistentes al acto que quieran hacerlo, pues la falta de firma de los licitantes no invalidará este acto.

**FIRMA DEL CONTRATO**

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato respectivo, en la fecha y hora que se indique en el fallo y posteriormente a entregar la garantía de cumplimiento, así como la garantía correspondiente al anticipo que se otorgue, a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista, suscriba el contrato de obra respectivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley.

**7. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBE SER PRESENTADA LA PROPUESTA,  
INDICÁNDOSE**

**a) Idioma o idiomas que se utilizará en la propuesta:**

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

**b) Tipo de moneda o monedas conforme a la cual se presentará la propuesta.**

La moneda en que deberán presentarse las propuestas será en peso mexicano.

**c) Documentos y requisitos de estos, que deberán integrar la propuesta.**

La entrega de propuestas se hará de forma escrita y magnética, mediante un sobre cerrado único que contendrá la propuesta técnica-económica, identificando claramente en su parte exterior y en hoja membretada del proponente, los datos relativos al concurso de que se trate y del proponente, y será entregada de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 inciso b) segundo y tercer párrafo.

**Documentación anexa de la propuesta**

**I. Acuse de Registro de Participación (Original).**

**II. Manifiesto que la información presentada en mi propuesta es verídica y responsabilidad de mi representada.**

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

**III.** Manifestación de deseo de participación.

**IV.** Para acreditar la especialidad y capital contable:

Copia simple y Original para cotejar de la Constancia de Registro de Contratistas acreditando la especialidad y capital contable solicitado en la convocatoria, expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública) del ejercicio 2025.**

**V.** Manifiesto de no estar en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

**VI.** Manifiesto de no desempeñar cargo público, empleo o comisión en el servicio público federal, estatal y municipal.

**VII.** Anexar copia simple de la siguiente documentación:

- 1) Escritura pública del acta constitutiva de la empresa, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.
- 2) Escritura pública del acta del poder notarial de quien firma, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.
- 3) Acta de nacimiento en caso de persona física.
- 4) Poder notarial de quien presenta la propuesta.
- 5) Copia fotostática de identificación oficial vigente de la persona que suscriba el contrato.
- 6) Constancia de situación fiscal actualizada (RFC).
- 7) Registro de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 8) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 9) Anexar comprobante de domicilio actualizado.
- 10) Constancia del representante técnico (Actualizada dirigido a la titular de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas).
- 11) Copia fotostática de la cédula profesional del RTEC.
- 12) Original del formato "Relación de Accionistas".

**VIII.** Escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**IX.** Escrito en el que el proponente manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en sus impuestos estatales y federales. Anexando copia de la constancia de no adeudos fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, opinión de cumplimiento de obligaciones

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

fiscales en sentido positivo (32-D), Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

**X. Manifestación de ser de nacionalidad mexicana**

**La propuesta técnica-económica deberá contener los siguientes documentos:**

Documento No. 1      1.1      Personas físicas y morales presentar copia simple de la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública) del Estado de Chiapas del ejercicio 2025**, que deberá contar con la especialidad requerida en estas bases, para poder participar en el presente concurso, acreditando la especialidad requerida.

1.2      El Capital contable se acreditará con la Constancia de Registro de Contratistas expedida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública) del Estado de Chiapas del ejercicio 2025**.

Presentar declaración anual del ISR del ejercicio 2024 y/o 2025, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados o no correspondientes a los dos ejercicios inmediatos anteriores, los cuales deberán ser concordantes con el contenido de la declaración fiscal de dos ejercicios inmediatos anteriores, salvo en caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Conjuntamente con los documentos antes mencionados deberá anexar:

- Opinión del contador (en hoja membretada del contador público)
- Estado de posición financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de variaciones en el capital contable.
- Estados de cambios en la situación financiera.
- Comparativo de razones financieras básicas.
- Notas a los estados financieros.

El contador que emite los estados financieros deberá presentar copia de la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente.
- Cédula profesional.

1.3      Bases de Concurso.

Documento No. 2      Manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

2.1      De conocer y haber tomado en consideración para preparar su propuesta, todos los documentos e información que le fue proporcionado en las bases de concurso y sus anexos.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

- 2.2 Manifestación de conocer las Leyes y Reglamentos que rigen al contrato de servicios relacionados con la obra pública objeto del concurso y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 2.3 Manifestación en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará.  
**(No aplica para este concurso)**
- 2.4 Manifestación de no estar en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- 2.5 Manifestación de los contratos que tiene el licitante en proceso de ejecución o de las licitaciones de obra o servicio, en que participe y esté pendiente de emitirse el fallo respectivo; señalando los datos del contrato, del servicio, del contratante y del avance físico o financiero que tenga a la fecha de la convocatoria, por lo que se refiere al primer caso; por lo que corresponde al segundo caso, indicará el número de concurso, el servicio, la instancia convocante y el monto de su propuesta.
- 2.6 Manifestación de no existir ninguna circunstancia que modifique los datos o información contenidos en la Constancia de Registro de Contratistas exhibida, y pueda provocar la cancelación de la misma.
- 2.7 Documentos requeridos para acreditar la experiencia del contratista de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y necesidades de los trabajos:
  - 2.7.1 Relación de los contratos que haya celebrado en los últimos años **(mínimo 2 (dos) contratos de trabajos similares o de la misma naturaleza a la convocada)** anexando copias de los mismos con sus respectivas actas de entrega-recepción o finiquito, anotando en dicha relación el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, periodo de ejecución, su importe en \$ (pesos), Dependencia con la que fue suscrito, a fin de que la CEAS pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla.
  - 2.7.2 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares (anexar copia simple legible de la cédula profesional).

- Documento No. 3 Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para la realización del servicio, por mes.
- Documento No. 4 Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Documento No. 5 Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.
- Documento No. 6 Relación de los programas, patentes, software, y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.

Relación de equipo disponible, necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá en el lugar de los trabajos,

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar copia de facturas de cada equipo.

En el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

- Documento No. 7      Modelo de Contrato.
- Documento No. 8      8.1      Programa calendarizado de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado **(sin montos)**.  
8.2      Programa calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios **(sin montos)**.  
8.3      Programa calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización **(sin montos)**.
- Documento No. 9      Escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las aclaraciones y modificaciones, que en su caso se hayan efectuado a las bases de concurso, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.  
9.1 Copia del acta circunstanciada de la visita al sitio de realización de los trabajos y/o constancia emitida por el área operativa (en su caso).  
9.2 Copia del acta de junta de aclaraciones o actas aclaratorias, según corresponda.
- Documento No. 10      Escrito de la Propuesta Económica con el Presupuesto total ofertado.
- Documento No. 11      Para los que opten por lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley, original del contrato para la presentación de propuesta conjunta, lo cual deberá de contener como mínimo lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.  
**(No aplica para este concurso)**
- Documento No. 12      Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes parciales y total de la propuesta.
- Documento No. 13      Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a los trabajos y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social.  
13(a) Datos básicos para determinación del factor de salario real (fsr).  
13(b) Relación de factores de salario real.  
13(c) Tabla de cálculo del factor de salario real.

BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

13(d) Listado de mano de obra gravable para el cálculo de impuesto sobre nómina.

- Documento No. 14 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de servicio y básicos que participan en el presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
- Documento No. 15 Datos básicos de costos de la herramienta y del equipo científico y de seguridad que utilizará el personal en la prestación del servicio.
- Documento No. 16 Datos básicos de costos del personal a utilizar.
- Documento No. 17 Listado de los costos horarios de los equipos.
- Documento No. 18 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de los equipos, debiendo considerar estos como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente, en cuanto a costos y rendimientos.
- Documento No. 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo.
- Documento No. 20 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento a costo directo más indirectos, especificando indicador económico utilizado más los puntos de intermediación de la banca y considerando el anticipo, y se representará por un porcentaje del costo directo más indirecto.
- Documento No. 21 Análisis del factor de utilidad considerando, las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e importes correspondientes.
- Documento No. 22
- 22.1 Listado de insumos de mano de obra.
  - 22.2 Listado de insumos de materiales.
  - 22.3 Listado de insumos de maquinaria o equipo.
- Documento No. 23 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas o actividades **(con montos)**.
- Documento No. 24 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios **(con montos)**.
- Documento No. 25 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización **(con montos)**.
- Documento No. 26 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas o actividades del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(con montos)**.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

**I M P O R T A N T E**

Deberán presentar su propuesta Técnica-Económica por escrito en un solo sobre cerrado, en la cual deberán presentar en USB, dicha información en formatos Excel o Word según corresponda, así como la base de datos (Neodata preferentemente).

NOTA: El USB deberá indicar el nombre de la empresa y número de concurso.

**d) Términos y condiciones para tener por presentado la propuesta, cuando se utilice el sistema electrónico de contratación gubernamental, así como para acreditar, en su caso, la representación del licitante en el acto respectivo.**

No se aceptan proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica o a través del servicio postal o de mensajería.

**e) Procedimientos que se seguirá para tener por presentada y recepcionada la propuesta.**

El procedimiento del concurso se realizará conforme al artículo 64 y 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

La propuesta técnica-económica deberá ser presentada en sobre cerrado único, de manera personal por el licitante o su representante legal.

Se procederá a recepcionar las propuestas que sean presentadas en los términos de las bases de concurso, en el lugar, fecha y hora establecidos en las mismas. La CEAS se abstendrá de recibir propuestas que sean presentadas fuera de la hora límite para ello. Los licitantes son los únicos responsables que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes o sus representantes deberán acreditarse como tales a satisfacción de la CEAS, para tener acceso al lugar del acto y permanecer durante el desarrollo de éste;

Recibidas las propuestas, en sobre único cerrado, se procederá a su apertura y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que los integran, sin entrar a la revisión del contenido de estos, y se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, elaborándose una relación del contenido documental de cada una de las propuestas;

De cada una de las propuestas presentadas deberán ser rubricadas, el escrito de propuesta económica, el catálogo de conceptos o presupuesto, el programa de erogación de la ejecución general de los trabajos y la relación del contenido documental de las propuestas recepcionadas; por lo menos por un licitante que acuerde la mayoría de los presentes y por dos servidores públicos de la CEAS, inclusive serán rubricados los documentos antes señalados que correspondan a las propuestas que hayan sido desechadas, las cuales quedan en custodia de la

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

CEAS, y solo podrán ser entregadas en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 72 de esta Ley.

Así también, se dará a conocer en voz alta el importe con el impuesto al valor agregado desglosado, de cada una de las propuestas económicas que aparezca en el escrito respectivo;

**f) El requisito de que las proposiciones estén debidamente firmadas autógrafamente y no solo rubricadas, por el licitante o su representa legal, en términos del artículo 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.**

Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de las fojas que las integren, y no simplemente rubricados; la omisión de lo previsto por esta disposición será causa de desechamiento de la propuesta respectiva.

**8. ENUMERACIÓN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DE LAS CAUSAS POR  
LOS CUALES SE DESCALIFICARÁN O DESECHARÁN LAS PROPUESTAS**

Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley, se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CEAS, en las bases de concurso.
- III. Que la propuesta no satisfaga positivamente la documentación requerida y los aspectos de evaluación previstos en los artículos 66 y 69, de la Ley.
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44, de la Ley.
- V. Las demás que, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de concurso y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

La CEAS, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley y 55 fracción V del Reglamento.

**8.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:**

**8.A.1 Aspectos generales:**

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.A.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la especialidad solicitada en las bases de concurso.

8.A.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica, que la contratista acredite su experiencia y capacidad técnica con documentación oficial en trabajos similares a la convocada y de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos señalados en estas bases de concurso.

8.A.1.3.- Que el licitante no proponga el equipo que empleará para realizar el trabajo suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado, así como no acreditar fehacientemente la propiedad de estos (Deberán anexar copia simple legibles de tales circunstancias).

8.A.1.4.- Que las propuestas técnicas presentadas no cumplan con el mínimo de puntos y porcentajes solicitados para determinarla como solvente técnicamente.

8.A.1.5.- Que las propuestas económicas que cumplieron con los requisitos legales y cuyas propuestas técnicas obtuvieron igual o más puntuación a la mínima establecida, no cumplen con el mínimo de puntos y porcentajes solicitados para determinarla como solvente económicamente.

8.A.1.6.- Que el importe total de la propuesta sea aceptable para la CEAS, es decir que se propongan importes que puedan ser pagados por la "convocante".

8.a.1.7.- Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de las fojas que las integren, y no simplemente rubricados.

**8.A.2.- Aspectos Financieros:**

8.A.2.1.- Que el licitante cuente con el capital contable requerido en las bases de concurso de la Constancia de Registro de Contratista expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 2025, además presentar la declaración anual del ISR del ejercicio 2024 y/o 2025, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados o no correspondientes a los dos ejercicios inmediatos anteriores, los cuales deberán ser concordantes con el contenido de la declaración fiscal de dos ejercicios inmediatos anteriores, salvo en caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.A.2.2.- Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

8.A.2.3.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

8.A.2.4.- Que el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

**8.A.3.- Aspectos Programáticos:**

8.A.3.1.- De los programas:

8.A.3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la CEAS.

8.A.3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de utilización de personal y maquinaria o equipo, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

8.A.3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de personal y maquinaria o equipo sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.

8.A.3.1.4.- Que los programas específicos de erogaciones de personal y maquinaria o equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos

**8.A.4.- Aspectos Técnicos**

8.A.4.1.- Que la propuesta sea congruente con los trabajos por ejecutar proporcionados en las bases de concurso

8.A.4.2.- De la Herramienta, Maquinaria o Equipo:

8.A.4.2.1.- Que las características y capacidad de la maquinaria o equipo consideradas por el licitante, sean el equipo básico mínimo solicitado en estas bases, debiendo estar en buenas condiciones, deberán considerar el equipo y la herramienta de trabajo necesario, de acuerdo a los conceptos de servicio a ejecutar.

8.A.4.2.2.- Que, en la maquinaria o equipo requerido, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que no podrán ser mayores a los indicados en los manuales de los fabricantes respectivos.

8.A.4.3.- De los materiales:

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.A.4.3.1.- Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

8.A.4.4.- De la mano de obra:

8.A.4.4.1.- Que el personal administrativo, técnico y del servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

8.A.4.4.2.- Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

5.A.4.4.3.- Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con los conceptos motivo del concurso.

8.A.4.4.4.- Que hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso.

**8.A.5.-Aspectos económicos:**

8.A.5.1.- Que los precios propuestos por el licitante sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

8.A.5.2.- Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución del servicio, correspondan a los trabajos ofertados.

**8.A.6.- Del Catálogo de Conceptos. (Documento No. 12):**

8.A.6.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca su importe, el Escrito de la Propuesta Económica (Documento No. 10), sea congruente con el periodo de ejecución que se indica en las Bases de Concurso y en el Programa de Ejecución de los Trabajos (Documento No. 23), así como con el importe total del Catálogo de Conceptos (Documento No. 12).

8.A.6.2.- Que los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.A.6.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

**8.A.7.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en estas bases de concurso, revisando:**

8.A.7.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en las bases de concurso.

8.A.7.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria o equipo requerido que se empleará en la realización de los trabajos.

8.A.7.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado puestos en el sitio de su utilización.

8.A.7.4.- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en las bases de concurso.

8.A.7.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor y equipo de seguridad, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

8.A.7.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

**8.A.8.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases de concurso, considerando, además:**

8.A.8.1.- Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de concurso.

8.A.8.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios mínimos vigentes y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.A.8.3.- Que los costos horarios de la maquinaria o equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**8.A.9.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases, debiendo además considerar:**

8.A.9.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

8.A.9.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

8.A.9.3.- Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de concurso, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

**8.A.10.- Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando lo siguiente:**

8.A.10.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados en su caso al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

8.A.10.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

8.A.10.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, el cual deberá ser manifestado en todos los casos (anexar copia)

8.A.10.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

8.A.10.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de concurso.

8.A.10.6.- No expresen claramente en el análisis financiero, que se tomó en cuenta, en su caso del o los anticipos que se otorguen, la tasa de interés activa mensual, manifestando el

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

indicador económico más los puntos de intermediación de la banca utilizado y/o que las estimaciones se pagaran dentro de un plazo no mayor de veintidós (22) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de que se trate.

**8.A.11.- Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.**

8.A.12.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

8.A.13.- No contengan la totalidad de los análisis detallados de precios unitarios solicitados por la CEAS.

8.A.14.- Hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo en los análisis detallados de precios unitarios

8.A.15.- No contengan completos los datos básicos vigentes relativos a salarios, costo-horario de la maquinaria o equipo.

8.A.16.- No presenten completos los análisis de los costos-horarios de la maquinaria o equipo.

8.A.17.- No se ajusten los programas de montos mensuales a la inversión autorizada para el primer ejercicio, en el caso de que rebasen un ejercicio presupuestal.

8.A.18.- Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos y cuyo importe sea significativo respecto al importe total de la proposición.

8.A.19.- No coincidan los precios unitarios contenidos en los análisis detallados con los anotados con letra en el catálogo de conceptos (Doc. 12)

8.A.20.- No presenten completos los cargos requeridos en los análisis detallados de precios unitarios para la determinación del costo directo, en los términos establecidos con respecto al Doc. 14 y la que para tal objeto proporciona la CEAS o no sean acorde con las condiciones de ejecución del concepto correspondiente

**8.B. Además, serán rechazadas por la CEAS, las Propositiones en los casos siguientes:**

8.B.1.- Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable.

8.B.2.- Cuando presente borrones, tachaduras o enmendaduras en documentos de la propuesta.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

8.B.3.- Cuando a la empresa le falte anotar un precio unitario con letra en el catálogo de conceptos.

8.B.4.- Cuando exista diferencia entre el importe anotado en el escrito de Proposición y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos.

8.B.5.- Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

8.B.6.- Que en los Análisis de Precios Unitarios consideren Costos diferentes a los reportados en la explosión parcial de insumos.

8.B.7.- Cuando en el cálculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés.

8.B.8.- Que proponga alternativas al calendario de trabajos mayores en plazo a los tiempos establecidos y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.

8.B.9.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las bases de concurso.

8.B.10.- El licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren a su proposición, caso contrario será causa de desechamiento, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley.

8.B.11.- En caso de requerir más equipo del mínimo solicitado en estas bases, ya que su procedimiento y planeación así lo requiera, y este sea con opción a ser arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de éste.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se considerarán solventes técnica y económicamente y, por lo tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.

Y las demás que se señalen conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y su Reglamento.

## **9. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.**

La evaluación Técnica - Económica de las propuestas que presenten los licitantes para la ejecución del servicio, deberán considerar, además de los criterios que establece la Ley y Reglamento, las características técnicas, especialidades, grado de complejidad y magnitud de los trabajos, metodología, transferencia de conocimientos o tecnología, plazos y programas de

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

ejecución propuestos y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la ejecución de los servicios, la utilización de puntos y porcentajes.

## **9.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

### **EVALUACIÓN**

La CEAS hará la evaluación de las propuestas bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes de conformidad con lo dispuesto en los criterios de evaluación señalados en el numeral 9.2 de estas bases; en primer lugar se hará la evaluación técnica y una vez que se cuente con el resultado de dicha evaluación se procederá a realizar la evaluación económica de aquellas propuestas cuya propuesta técnica resulte aceptada por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en estas bases para las propuestas técnicas.

Al concluir la evaluación de las propuestas la CEAS elaborará un resultado de la evaluación en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los licitantes. En su caso, las propuestas que satisfagan todos los aspectos solicitados se calificarán como solventes asignándoles la puntuación o ponderación que les corresponda, desechándose las restantes.

### **ADJUDICACIÓN**

Al finalizar el dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas, la CEAS adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica y económica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma en general de los puntos, dé como resultado la mayor puntuación o ponderación a través de los criterios de evaluación señalados en estas bases de concurso.

## **9.2.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **MÉTODO DE EVALUACIÓN: Por puntos y porcentajes**

De conformidad con las disposiciones del artículo **56** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, el método de evaluación técnica – económica para la comparación de las propuestas es por puntos y porcentajes.

De las propuestas presentadas la CEAS realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y aquellas que obtengan igual o más puntuación a la mínima establecida en estas bases de concurso para las propuestas técnicas, serán las que posteriormente se evalúen sus propuestas económicas.

## **9.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

En la evaluación de la documentación distinta a la parte técnica y económica de la propuesta se verificará:

Que dicha documentación se encuentre debidamente requisitada y contenga la información y manifestaciones señaladas, esto es, que se ajuste en su caso a los formatos otorgados por la convocante y estén debidamente firmados por el representante legal del licitante.

La información presentada por los licitantes a la que la CEAS tenga acceso podrá ser verificada ya sea con la consulta a la información de que disponga la CEAS o bien mediante cualquier otro mecanismo que la CEAS considere conveniente, que garantice la veracidad de la información.

#### **9.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA**

El criterio de evaluación de propuestas será a través del mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos que obtengan las mismas conforme a la puntuación establecida en la tabla que contiene los criterios de evaluación (**se anexa archivo conteniendo la tabla**) requeridos y que se adjunta a las presentes bases de concurso.

A las propuestas se les aplicará el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de conformidad con las disposiciones del artículo **56 Fracción II** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, aplicando los siguientes criterios:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta técnica es de un valor numérico máximo de **50**, de acuerdo con los criterios siguientes:

El cálculo de los puntos se realizará considerando 2 decimales.

**La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de cuando menos 37.50 de los 50.00 puntos posibles que se pueden obtener en su evaluación.**

Al finalizar la evaluación de las propuestas técnicas, se determinarán como solventes aquellas que satisfagan todos los aspectos técnicos solicitados.

#### **9.5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PARTE ECONÓMICA**

El criterio de evaluación de propuestas será a través del mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos que obtengan las mismas conforme a la puntuación establecida en la tabla que contiene los criterios de evaluación (**se anexa el archivo conteniendo la tabla**) requeridos y que se adjunta a las presentes bases de concurso.

La evaluación económica se efectuará a las propuestas que cumplieron con los requisitos legales y cuyas propuestas técnicas obtuvieron igual a más puntuación a la mínima establecida en estas bases de concurso para las propuestas técnicas.

A las propuestas se les aplicará el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de conformidad con las disposiciones del artículo **56 Fracción II** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, aplicando los siguientes criterios:

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica es de un valor numérico máximo de 50, considerando la suma de los importes (precio), indirectos y financiamiento de la propuesta a precio unitario, de acuerdo con los criterios siguientes:

El cálculo de los puntos se realizará considerando 2 decimales.

La puntuación por obtener en la propuesta económica para ser considerada solvente será de cuando menos 37.50 de los 50.00 puntos posibles que se pueden obtener en su evaluación.

$PE = (PP_{pu} + PI_{pu} + PF_{pu})$

PE = Puntaje o Ponderación Económica (Obtenida de la evaluación económica).

Al finalizar la evaluación de las propuestas económicas, se determinarán como solventes aquellas que satisfagan todos los aspectos económicos solicitados.

### **9.6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La CEAS adjudicará el contrato de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación aquí establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CEAS y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo de adjudicación del contrato correspondiente se dará a favor del licitante que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación (PF) después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a los criterios de evaluación técnica y económica estipulados en este procedimiento de contratación, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PF = Puntaje o Porcentaje Final.

PT = Puntaje o Ponderación Técnica (Obtenida de la evaluación técnica).

PE = Puntaje o Ponderación Económica (Obtenida de la evaluación económica).

$$PF = PT + PE$$

En caso de empate entre propuestas la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte con la mayor puntuación técnica.

Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más licitantes obtengan el mismo puntaje como resultado de la aplicación del mecanismo de adjudicación.

Al finalizar la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla lo dispuesto en las bases de concurso y su proposición sea considerada solvente técnica y económicamente y haya obtenido el mayor puntaje, porcentaje o ponderación.

La CEAS podrá solicitar al órgano encargado del registro de contratistas respectivo, información complementaria que obre en sus archivos respecto al contratista de que se trate, para llevar a cabo la evaluación.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

**Así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.**

Se procederá a declarar desierto el concurso cuando, todas las propuestas presentadas hayan sido desechadas en los términos de la Ley o cuando no se presenten propuestas; y por consiguiente se procederán a expedir una nueva convocatoria, con fundamento al Artículo 72 primer párrafo de la Ley.

Contra resolución que contiene el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, su nulidad, sólo podrá ser declarada mediante el procedimiento de inconformidad que interponga el licitante en términos del Artículo 121 de la Ley, (Artículo 67, Fracción II, último Párrafo de La Ley).

## **10. CONDICIONES A QUE ESTARÁ SUJETO EL CONTRATO**

**a) La sanción a que se hará acreedor el contratista que no firme el contrato por causas imputables al mismo, en términos del artículo 29 fracción VII de la ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.**

La inscripción en el Registro de Contratistas, se cancelará.

**b) Tipo de contrato.**

Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

**c) Modelo de contrato a que se sujetaran las partes, el cual se entrega anexo a las bases.**

**d) Datos sobre las garantías que deberán otorgarse por el contratista.**

Las personas físicas o morales que se contraten deberán garantizar:

**I.** La correcta aplicación de los anticipos que reciban, cuando éstos procedan; ésta garantía se otorgará mediante fianza que deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, siempre permanecerá vigente, hasta cuando se haya amortizado o devuelto totalmente el anticipo otorgado y, en su caso, los intereses que procedan conforme a lo estipulado en artículo 81 fracción VIII de la ley y sólo podrá ser cancelada, mediando la manifestación expresa y por escrito del beneficiario de la misma.

**II.** El cumplimiento de los contratos mediante fianza con un importe mínimo del diez por ciento del monto total contratado. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio deberán garantizar el monto ejercido durante el primer ejercicio por medio de una fianza con importe del diez por ciento de éste e incrementarse en un diez por ciento del monto de la inversión autorizada para el ejercicio siguiente y así sucesivamente hasta completar el diez por ciento del importe total de los

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

trabajos; esta garantía persistirá por un año más a partir de la fecha en que se realice la entrega - recepción de los trabajos, para garantizar la calidad del trabajo ejecutado y el cumplimiento de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y quedará constituida por el diez por ciento del monto contractual ejercido. Además, cuando se trate de trabajos que de sufrir algún vicio oculto, puedan dejar de operar en su totalidad o bien poner en riesgo los servicios públicos o la vida de sus ocupantes, el importe garantizado de la fianza será de hasta un treinta por ciento del monto ejercido.

La citada fianza se cancelará automáticamente una vez transcurrida su vigencia, siempre y cuando en este plazo no haya habido reclamación alguna por escrito de la CEAS.

Cuando durante el plazo de vigencia de la fianza antes señalada, el contratista haya corregido algún vicio oculto, deberá exhibir por una sola vez, una fianza con vigencia de un año por la corrección realizada, considerando el monto en que ese vicio oculto afecte a los trabajos.

Las garantías previstas en el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo o de la fecha en que se notifique al contratista la inversión autorizada, cuando se trate de ejercicios subsecuentes.

**e) La forma y condiciones de pago.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 93 de la Ley. Las estimaciones de trabajos ejecutados comprenderán períodos de ejecución no mayores a un mes, las cuales serán presentadas por el contratista dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte que hubiera fijado la CEAS, acompañadas de la documentación mínima que acredite la procedencia de su pago, conforme a lo siguiente:

**I. Números generadores.**

**II. Reporte fotográfico panorámicos de la ejecución de los trabajos y elementos ocultos generados.**

**III. Resumen del avance físico – financiero de los trabajos.**

En el caso de otro tipo de estimación, deberá contar con la información y documentación que señale la resolución que los autorice.

Únicamente se reconocerán para efectos de la ley, los siguientes tipos de estimación:

**a) De trabajos ejecutados.**

**b) De cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato,**

**c) De gastos no recuperables establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.**

**d) De ajuste de costos.**

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

El pago de las estimaciones no se considerará como aceptación plena de los trabajos, ya que la CEAS tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser revisadas y autorizados por el servidor público que designe el área responsable de la ejecución de los trabajos, en un plazo que no excederá de ocho días naturales, contados a partir de su presentación, debiendo quedar constancia por escrita de este hecho. En el caso de diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizados dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán a la siguiente estimación. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha en que se concluya el plazo para su revisión y autorización.

El pago de cada una de las estimaciones por trabajos es independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La CEAS, una vez presentada la estimación para su revisión y autorización por el servidor público responsable, siempre que esté acompañada de la totalidad de los documentos previstos en esta disposición legal; podrá autorizar el pago de hasta un setenta por ciento del importe de la estimación respectiva, previamente a la autorización de la misma, el importe restante será cubierto en los términos y por el saldo que resulte de la autorización correspondiente.

**El licitante al que se le adjudique el contrato aceptará que del importe de cada estimación se le hagan las siguientes retenciones.**

- A. El 0.5% (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, según lo establece el Artículo 45 fracción IV de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.
- B. El 1% (uno por ciento) de aportación al estado para la realización de obras de beneficio social, conforme lo establece el artículo 269 fracción II del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.
- C. Del 3% (tres por ciento) del impuesto sobre nómina del monto de la base gravable de cada estimación, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 229, 232 y 235 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas.
- D. Retención del 6% sobre la base gravable, para la coadyuvancia en el desarrollo económico y social en la entidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 262, 263, 264 y 265 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas.
- E. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 153-A y 153-B de la ley federal del trabajo, referente a la capacitación y adiestramiento de sus trabajadores “el contratista”

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

desde este momento cede su derecho de cobro a la institución, cámara de interés público, agrupación independiente registrada y reconocida cuya residencia se ubique en el estado de Chiapas, a la cual este afiliado según su preferencia, por el dos al millar **(0.2%)** del importe antes del I.V.A. y retenciones y deducciones de las estimaciones que se generen con motivo del presente contrato, por lo que con esta estipulación se da por pagado el importe del dos al millar **(0.2%)** de cada estimación; en términos del artículo 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, “el contratista” manifiesta su conformidad con la cesión de derechos de cobro que en este acto realiza.

En caso de no ser agremiado a ninguna institución, cámara de interés público, agrupación independiente registrada y reconocida cuya residencia se ubique en el estado de Chiapas, no será aplicable lo establecido en el inciso E, siempre y cuando “el contratista” acredite documentalmente ante “la CEAS” que está cumpliendo la obligación de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, de acuerdo con las formas previstas en el artículo 153-A y 153-B de la ley federal del trabajo.

**f) Porcentaje, forma y términos en que se otorguen los anticipos que se concedan al contratista.**

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 85 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, el otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos de Obra Pública, conforme a lo siguiente:

**I.** Los importes de los anticipos concedidos serán puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada en el contrato para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**II.** La CEAS otorgará un anticipo conforme a lo indicado en el numeral 1.8 de los datos generales del concurso de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio al contrato para que el contratista inicie los trabajos. Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje podrá ser mayor en cuyo caso será necesaria la autorización del titular de la CEAS.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra entrega de la fianza prevista en la fracción I del Artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas;

**III.** El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta;

**IV.** Cuando los trabajos se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, la CEAS podrá por única vez y bajo su responsabilidad, complementar en el segundo ejercicio los gastos para el inicio de los trabajos, hasta por el diez por ciento del importe de la

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

asignación aprobada para dicho ejercicio, en este caso el concursante deberá anexar a su proposición el importe desglosado por los conceptos a que se refiere esta fracción;

V.- Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestal y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo considerado resulte insuficiente, las dependencias, entidades o municipios podrán bajo su responsabilidad, otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo durante el primer ejercicio, previéndose cuenta con suficiencia presupuestal para el pago de los trabajos por ejecutar en el ejercicio de que se trate.

En ejercicio subsecuente, la entrega del anticipo deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes del inicio de cada ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente. El atraso en la entrega de los anticipos será motivo para ajustar el costo financiero pactado en el contrato.

VI.- No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en los términos del artículo 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate, a menos que los convenios y ajuste de costos hayan sido considerados para el otorgamiento de anticipos en la autorización del presupuesto para ejercicios posteriores;

VII.- Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de la siguiente manera:

a).- La amortización que se aplicará al importe de cada estimación de los trabajos efectuados por el contratista, deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final del ejercicio de que se trate; cuando el anticipo se otorgue en varias exhibiciones, el porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la o las cantidades recibidas por concepto de anticipos entre el importe de los trabajos; para la amortización de exhibiciones subsecuentes, deberá adicionarse al porcentaje anterior, el que resulte de dividir el monto de la o las cantidades recibidas entre el importe de los trabajos aun no ejecutado, en la fecha en que tales cantidades serán entregadas al contratista.

b).- En caso de que el anticipo se otorgue conforme a lo señalado en la fracción V que antecede, deberá procederse de la siguiente manera:

1.- El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio, será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa convenido.

2.- El porcentaje de la amortización del anticipo en el segundo ejercicio, será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa convenido.

3.- En caso de que los trabajos se ejecuten en más de dos ejercicios, la amortización en el tercer ejercicio y subsecuentes, deberá realizarse como se indica en el inciso a) de esta fracción.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

Concurso No.: CEAS-IE-001-2026

c).- Con respecto al anticipo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, en el caso que se otorguen anticipos para convenios o ajustes de costos, el importe del o los ajustes o monto convenido resultantes deberá afectarse en un porcentaje igual al del o los anticipos concedidos por este concepto.

VIII.- En los casos de rescisión del contrato o terminación anticipada total del mismo, el saldo del anticipo por amortizar se reintegrará a la CEAS en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista el inicio del procedimiento de rescisión del contrato respectivo o de que se notifique al contratista la terminación anticipada total correspondiente, en el caso de que el contratista no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a la tasa y al procedimiento de cálculo establecido en el párrafo segundo del artículo 93 de esta ley, para el caso de pagos en exceso; estos intereses se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario, desde que venció el plazo referido hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de la contratante.

**g).- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.**

La fecha estimada para el inicio y terminación de los trabajos, y plazo de ejecución de los mismos, se indican en el numeral 1.2 de los datos generales del concurso.

**h).- El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse cuando se trate de un contrato a precios unitarios o mixto en su parte correspondiente.**

El ajuste de Costos se apegará conforme a lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 58 del Reglamento.

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos, acordado por las partes en el respectivo contrato y según lo establecido en las bases de concurso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

El procedimiento de ajuste de costos acordado no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

El ajuste de los costos se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el artículo 95 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se sujetará a lo siguiente:

I.- La solicitud de ajustes de costos se presentará por escrito con la documentación comprobatoria necesaria ante la CEAS, dentro de un plazo que no exceda de treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de los relativos correspondientes; transcurrido este plazo, sin presentarse la solicitud, se perderá este derecho. Dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, se resolverá sobre la procedencia de ésta.

II.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir diferimiento, ampliación o prórroga, con respecto al programa vigente.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de propuestas.

III.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el banco de México. Cuando los relativos que requiera el contratista o la contratante no se encuentren dentro de los publicados por el banco de México, las dependencias, entidades o municipios procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodologías que expida el banco de México.

IV.- Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

V.- Si al inicio de los trabajos contratados o durante el período de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

VI.- Los demás lineamientos que para tal efecto emita el órgano de control respectivo.

La formalización del ajuste de costos deberá realizarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de convenio alguno.

## **11. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

Lea cuidadosamente estas bases, sus anexos y presente su propuesta de acuerdo a lo que se solicita en la forma indicada.

**BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O  
MÁS PERSONAS**

**Concurso No.: CEAS-IE-001-2026**

11.1.- Los formatos proporcionados podrán generarse por sus sistemas propios, siempre y cuando presenten la misma información, a excepción del catálogo (Documento No. 12) el cual deberá ser llenado y presentado en el proporcionado por la CEAS.

11.2.- Todas las fojas que integran la propuesta Técnica - Económica deberán entregarse en orden, con broche y estar foliadas (con foliador, iniciando con el folio No. 001 y así consecutivamente hasta la terminación de la propuesta), el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo, son convenientes para un mejor desarrollo y transparencia del concurso.

11.3.- La CEAS determinará durante el acto de presentación de propuestas, cuales cumplen formalmente con las presentes bases de concurso y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada.

11.4.- La visita al sitio de ejecución de los trabajos, deberá realizarse con todo detalle a fin de considerar todos los elementos necesarios en la estructura y análisis de los precios unitarios.

11.5.- El contratista deberá tomar en cuenta todo lo indicado en los trabajos por ejecutar para elaborar sus precios unitarios y programas; así como el personal necesario para los trabajos de apoyo topográfico y equipo necesario.

11.6.- En lo relativo al suministro de los materiales, el contratista deberá asegurar que estos estén disponibles en cantidad y calidad suficientes en todo momento durante el proceso de los trabajos.

11.7.- El contratista deberá contemplar en su propuesta que todo el equipo que proponga utilizar deberá estar concentrado en el sitio de los trabajos con tres días previos al inicio de los trabajos, en perfectas condiciones y será revisado por la CEAS y en caso de no estar en perfectas condiciones, el contratista deberá de reemplazar dicho equipo al momento, sin que ello signifique incremento en los precios o reclamación alguna por parte del contratista.

Todas las propuestas de los licitantes que hayan participado, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo al licitante respectivo, siempre que el licitante respectivo lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuyas propuestas hayan sido declaradas solventes y se encuentran en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora, con fundamento al Artículo 72, último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.